

**ESTUDIO SOCIO FAMILIAR DENTRO DE
PROCESO DE ADJUDICACION DE APOYOS**

REFERENCIA: 018001310008-2021-00467-00

FECHA: 28 febrero de 2022

HORA: 09:30 am

II. DATOS PERSONALES.

DEMANDANTE: RODOLFO PAEZ YEPEZ

DIRECCION: Calle 54 No. 132-200 Conjunto residencial COROROIMA apto 201B

BARRIO: Villa Campestre

CIUDAD: Barranquilla

CORREO ELECTRÓNICO: rodolfo.2312otmail.coM

CELULAR: 3157517783

A FAVOR DE: CARMEN ROSA YEPEZ APARICIO

CEDULA DE CIUDADANÍA: 22.314.571

FECHA DE NACIMIENTO: 17 de febrero de 1939

SEXO: Femenino

ESTADO CIVIL: Separada

DIRECCION: CALLE 4c No. 63ª-52

BARRIO: Villa Olímpica

CIUDAD: Galapa –Atlántico

II. MOTIVO DEL ESTUDIO. Dentro del proceso de Adjudicación de Apoyos de la referencia, se ordenó la realización de un estudio socio-familiar en el lugar donde reside la persona titular del acto jurídico, a través de la asistente social del juzgado, a fin de determinar condiciones socio familiares y medio ambientales de la persona titular del acto jurídico. De verificarse que la persona titular del acto jurídico no puede expresar su voluntad y preferencias por algún medio, se deberá realizar una reconstrucción de su historia personal con el fin de determinar su modo de vida, su voluntad y preferencias, así como las personas en quien deposita su confianza y quienes mejor interpretan su voluntad.

III. METODOLOGIA UTILIZADA: Se realizó visita domiciliaria en el lugar de residencia actual de la persona titular del acto jurídico, suministrada vía celular por el demandante, se realizaron además Entrevistas informales por vía Whassapp con la parte y con los familiares cercanos, se utilizó una encuesta sociofamiliar en el momento de la entrevista. Se realizó estudio del expediente con sus piezas procesales y pruebas aportadas.

1. PERFIL FAMILIAR.

Composición y relaciones de la Familia primaria:

La señora CARMEN ROSA YEPEZ DE PÀEZ, es una mujer de 83 años separada del señor ALBERTO PÀEZ BERMUDEZ, con quien estuvo casada varios años y con el que tuvo 5 hijos los cuales son:

- . RODOLFO PÀEZ YEPEZ
- . YAZMIN PÀEZ YEPEZ
- . ALBERTO PÀEZ YEPEZ
- . JHON PÀEZ YEPEZ
- . LUZMILA PÀEZ YEPEZ.

De los anteriores el mayor y demandante es el señor RODOLFO PAEZ YEPEZ quien es médico internista y vive aparte con su familia, ALBERTO PÀEZ YEPEZ se encuentra viviendo con el padre en el Barrio Modelo de esta ciudad, YAZMIN PAEZ YEPEZ y JHON PÀEZ YEPEZ se encuentran viviendo en la casa familiar, donde también residía la madre.

Sobre su origen comentó que proviene del hogar formado por los señores MOISES YEPEZ y MARIA APARICIO los cuales fallecieron con edades avanzadas y de forma natural, el señor era oriundo de Medellín y la madre de Bucaramanga, se residenciaron y tuvieron sus hijos en esta ciudad. Tuvo cuatro hermanos: MOISES, EDUARDO, HUMBERTO y ROSALBA YEPEZ APARICIO, fallecidos por complicaciones de azúcar, isquemias y de los bronquios, le sobreviven varios sobrinos, con los que se relacionan poco, también tiene varios nietos.

Comenta la señora CARMEN ROSA que ella crió desde muy pequeña a la hija de su hermana Rosalba llamada también ROSALBA PEREZ, con quien actualmente se encuentra viviendo.

Es de notar entonces que la visita se realizó dónde está residiendo actualmente con su hija de crianza ROSALBA PEREZ, quien tiene 52 años y es ama de casa, allí vive con el esposo de esta llamado CARLOS PEDRAZA GUALDRON quien tiene 51 años, y trabaja como asesor comercial, esta pareja tiene varios hijos, todos mayores y viviendo aparte con sus familias.

2.. ASPECTO HABITACIONAL DE LA VIVIENDA DONDE RESIDE ACTUALMENTE:

Características del barrio (factores protectores y de riesgo). La vivienda se ubica en un barrio residencial situado en una Urbanización cerrada llamada VILLA OLÍMPICA, en jurisdicción del Municipio de Galapa –Atlántico-, en un barrio tranquilo y seguro, cuenta con cercanía de servicios de transporte, supermercados, las calles se encuentran pavimentadas, la mayoría de sus habitantes poseen vehículos y laboran en Barranquilla, desde temprano, por lo que se observa bastante solo durante el día.

Tipo de vivienda. Vivienda de 1 piso, posee 2 cuartos, cuenta con sala, comedor, cocina, patio, terraza, jardín, tiene cielo raso, pisos de baldosas, cuenta con muebles, televisor, y

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Octavo de Familia Oral del Circuito de Barranquilla

todos los enseres de cocina. La vivienda se observa en muy buen estado arquitectónico, y con muchas comodidades, aunque es pequeña, allí solo viven la pareja y actualmente la señora CARMEN ROSA.

Tenencia. La casa es de propiedad de los esposos Pedraza-García.

Número de habitaciones y distribución de las mismas. Posee 2 habitaciones, el primer cuarto es la unión de dos cuartos, por lo que es amplio y espacioso, el segundo cuarto tiene una cama doble y un armario y es donde duerme la señora CARMEN, tiene un baño entre las dos habitaciones

Servicios públicos. Cuenta con todos los servicios públicos como son agua potable, alcantarillado, electricidad, gas servicio de aseo y recogida de desechos o basura e internet.

Condiciones de higiene y organización. Del mantenimiento y aseo de la vivienda se encarga la sobrina, quien también prepara los alimentos. La vivienda se observa en excelente estado de saneamiento ambiental, muy organizada y con buenos acabados, incluyendo un pequeño patio y una cocina integral bastante amplia y cómoda.

3º. ASPECTO ECONÓMICO:

Comenta la sobrina que la señora CARMEN en su casa no paga nada, que su hijo y la esposa de este están pendientes y le traen compra y meriendas, están pendientes de los medicamentos, la llevan al médico a hacerse exámenes. No conoce muy a fondo la problemática económica de los hijos.

4 º ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA CON LA SEÑORA CARMEN ROSA YEPEZ APARICIO:

NOTA: la entrevista se realizó de manera personal, estuvieron presentes la sobrina ROSALBA PEREZ y el esposo de esta, solo intervinieron cuando se les preguntó directamente y solo a la sobrina.

Durante la entrevista CARMEN ROSA, se expresó de manera clara y coherente en todos los interrogantes que se le hicieron, además que habló sobre la problemática familiar y su deseo de quedarse viviendo donde su sobrina, manifestando que no desea regresar a la casa de su hijo RODOLFO PAEZ YEPEZ porque allí se sentía sola, porque ellos trabajan y le pusieron una enfermera, pero ella no se sentía bien con esa persona, la casa es grande y alejada y además allí no llegaban sus otros hijos.

Comentó sobre sus hijos, ella tenía su casa en la calle 80 con 42 A, pero a raíz de muchos problemas familiares, desde el 27 de noviembre de 2020 comenzó a depender de su hijo RODOLFO, quien le proporcionaba lo que necesitaba, después dice vivió en casa de su hijo durante unos años, tenía una enfermera, sin embargo, no se sentía cómoda allí, de igual forma cuando su hijo enfermó grave con el COVID, estuvo un tiempo en una casa de persona de edad, después regresó a donde su hijo RODOLFO, pero los hijos tienen problemas entre ellos por la venta de la casa, según ella sabe, la vendió su exesposo, pero también sabe que su hijo RODOLFO compró con la parte que le tocaba a ella un apartamento en ALAMEDA.

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Octavo de Familia Oral del Circuito de Barranquilla

Manifiesta que desea vivir en ese apartamento con su hija YAZMIN y con su hijo JHON. También manifestó que su hijo JHON tuvo problemas de drogas.

Es independiente en desarrollar sus actividades diarias, camina, habla, oye, asiste al culto de la iglesia Cristiana Evangélica en compañía de su sobrina, aunque ya por la edad no tiene mucha agilidad para hacer muchas tareas.

Manifestó que estuvo internada hace poco y se ha estado haciendo exámenes porque sufrió neumonía y veces se aprieta.

Se siente triste por la situación de peleas entre sus hijos, por eso decidió no estar con ninguno y venirse a donde la sobrina, para alejarse de esos problemas, ya que eso la intranquiliza, sin embargo, manifiesta la sobrina, que la problemática se ha trasladado a su casa, ya que los hijos YAZMIN y JHON una vez vinieron a la casa y se la llevaron, sabiendo que al hijo ARMANDO le fue otorgada la custodia y cuidados personales de su madre en una comisaría, sin embargo, ellos la regresaron nuevamente a donde la sobrina, en horas de la tarde. Los hijos de la sobrina no están de acuerdo con esa situación que se le ha presentado a su madre, sobre todo porque entre los hijos de su tía se han colocado demandas en varias partes y ella no estaba acostumbrada a ello, ya que llevaba una vida muy tranquila, ella ama a su tía y pensó que era lo mejor para ella tenerla en su casa, pero la situación se le ha convertido en un problema y es preferible que ella pueda vivir con sus hijos en el apartamento que le compraron en Alameda.

5º CONCLUSIONES:

- . **CÓMO SE COMUNICA:** Establece una comunicación verbal, de manera coherente, manifiesta saber leer y escribir. Cuenta con un celular propio.
- . **AUTODETERMINACIÓN:** Decide de manera autónoma sus actividades de cuidado personal, tiempo libre o de ocio y relaciones personales.
- . **PREFERENCIAS:** Manifiesta que le gusta ver televisión, ir a la iglesia con su sobrina.
- . **METAS Y ASPIRACIONES:** Desea quedarse viviendo con su sobrina, allí se siente bien y tranquila, pero por los inconvenientes causados a esta, prefiere irse a vivir con sus hijos al apartamento de ALAMEDA
- . **BARRERAS:** No presenta dificultad para expresarse de manera correcta mediante las palabras, ni problemas entendiendo lo que significan las palabras, puede poner atención durante largas conversaciones, no pierde el hilo del pensamiento al hablar, realiza de manera autónoma las actividades comunes, bañarse, vestirse, aunque actualmente no maneja el dinero, durante un tiempo si hizo ya que trabajaba en una empresa de relojes, pero solo duró unos años y no alcanzó a cotizar para pensionarse, también puede seguir conversaciones aún con ruidos de fondo o conversaciones, se mantiene calmada y se expresa de manera clara.
- . **FORMA DE RELACIONARSE:** manifestó que asiste a un culto cristiano, se comunica con sus hijos, y estos han venido a verla, RODOLFO es quien la sostiene económicamente

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Octavo de Familia Oral del Circuito de Barranquilla

Cuenta con pocas amistades distintas a la familia, no muestra problemas de convivencia actuales. En cuanto a la salud manifiesta que es atendida en la clínica que tiene su hijo, donde le practican los exámenes que requiere, también está pendiente de proporcionarle los medicamentos que necesita.

. RED DE APOYO CON QUE CUENTA: Su CÍRCULO CERCANO lo constituyen sus hijos y su sobrina hija de crianza, manifiesta que le gustaría que su Hijo RODOLFO, continuara llevando la parte económica de ella y vivir con sus hijos YAZMIN y JHON

FICHA TECNICA DE ESTUDIO:

TECNICAS EMPLEADAS:

- . Observación**
- . Entrevistas no estructuradas.**
- . Estudio del expediente.**
- . Estudio socio-familiar.**
- . Entrevista semi-estructurada.**
- . Fotografías.**

ELABORADO POR:

MARGARITA ROSA LLINAS CEPEDA
Asistente Social juzgado 8º de familia de barranquilla.
CC No. 32.657.799
TP No. 083033214-R del C.N. de Trabajo Social.

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Octavo de Familia Oral del Circuito de Barranquilla

FOTOGRAFIAS DE LA SEÑORA CARMEN YEPEZ DE PAEZ



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Octavo de Familia Oral del Circuito de Barranquilla
Habitación de la señora Carmen

